

**ASCUA SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE  
TORMES INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE  
PROTECCIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA "CASA DE LOPE  
DE VEGA".**

El pasado día 15 de marzo la Asociación Cultural Albense (ASCUA) registró un escrito en el ayuntamiento dirigido al Alcalde de Alba de Tormes en el que se pide información respecto al estado, en cuanto a la situación legal referida a su protección, de la "Casa de Lope de Vega".

Dicho escrito tiene por objeto el conocer de primera mano las supuestas nulas actuaciones que el ayuntamiento de Alba de Tormes ha ejecutado para salvar este monumento del cada vez más maltrecho patrimonio cultural de la villa. En este sentido hay que resaltar que hace justamente un año, ya que fue el 20 de marzo de 1998, ASCUA se dirigía al Alcalde de Alba de Tormes con una solicitud en la que, tras exponer pruebas veraces acerca de que la "Casa de Lope de Vega" fue la que habitó el dramaturgo entre los años 1591 y 1596 y añadir otros valores que justificarían su conservación, se solicitaba que se procediera de forma urgente a la Catalogación del edificio conforme a las normas derivadas del artículo 86 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, que lo hacen objeto de especial protección.

El escrito en cuestión nunca fue contestado, nada extraño, por otra parte, si se tiene en cuenta que ninguna de las instancias de ASCUA, lo mismo en ésta que en otras cuestiones, ha sido respondida de manera oficial desde el Ayuntamiento, a pesar de que, como asociación cultural, nos asiste todo el derecho a ser informados sobre nuestras solicitudes.

Al mismo tiempo, siendo conscientes del desinterés del Ayuntamiento en este asunto desde mucho antes, ASCUA procedió a tramitar un expediente ante la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural con vistas a la catalogación como Bien de Interés Cultural de la "Casa de Lope de Vega en Alba de Tormes". Este organismo, tras sesión celebrada el 29 de abril de 1998, pide al ayuntamiento de Alba la catalogación de dicho edificio en las Normas Subsidiarias (NN.SS.) de la localidad, además de remitirlo a acuerdos anteriores sobre algunos aspectos de protección del inmueble, en clara alusión al redactado el 24 de abril de 1997. En ellos se especificaba que ante cualquier actuación sobre el edificio "permaneciesen en el inmueble la puerta de planta baja y el balcón de la planta primera con las ménsulas". A pesar de ser parte interesada en este asunto nada se nos ha informado desde el Ayuntamiento sobre posibles actuaciones en el sentido de lo recomendado por el organismo de la Junta de Castilla y León.

Con fecha de 23 de julio del 1998 la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, ante la ampliación del expediente de ASCUA, se reitera en los mismo términos de "proponer al Ayuntamiento incorpore este edificio al Catálogo de las NN.SS. de Alba de Tormes". El hermetismo sigue siendo el mismo.

Ante todo este silencio ASCUA solicita en el mencionado escrito una serie de respuestas que considera claves para añadir a los expedientes que está tramitando ante organismos superiores con el objeto de conseguir la protección integral de la "Casa de Lope de Vega":

-Que se nos manifieste si nuestra petición, registrada el 20 de febrero de 1998, fue objeto de estudio en pleno o comisión y, que en caso positivo, se nos remita una copia de los acuerdos adoptados respecto de la misma.

-Que se nos comunique si las propuestas de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural sobre la catalogación de la "Casa de Lope de Vega" dentro de las NN.SS. de Alba de Tormes han sido llevadas a efecto. De ser así, que se nos indique en qué términos se recoge, o, en caso contrario, se nos haga saber las causas motivadas de tal actuación.

-Que se diga nos si el ayuntamiento ha recibido algún tipo de informe sobre la "Casa de Lope de Vega" desde la Dirección General de Patrimonio Cultural.

ASCUA, vistos los precedentes, no tiene mucha confianza en que sus preguntas acerca de la "Casa de Lope de Vega" vayan a ser contestadas desde el Ayuntamiento en la presente ocasión.